



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25018
25 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

NOTA VERBAL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA MISION PERMANENTE DE EGIPTO ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República Árabe de Egipto ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de transmitirle una carta del Excmo. Sr. Amru Musa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto, a la que se adjunta el texto de la Declaración Final de la Reunión árabe de coordinación celebrada en El Cairo el 24 de diciembre de 1992.

El Representante Permanente solicita que la carta y la Declaración se distribuyan como documentos oficiales del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por
el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

Me complace comunicar a Vuestra Excelencia, en nombre de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países árabes participantes en las negociaciones de paz bilaterales, el texto de la Declaración Final de la Reunión árabe de coordinación celebrada en El Cairo el 24 de diciembre de 1992 para examinar la decisión de Israel de expulsar a más de 400 palestinos.

En este contexto cumple señalar especialmente que la Declaración pide al Consejo de Seguridad que actúe con urgencia en aplicación de su resolución 799 (1992) e invita al Secretario General a mantener a su Representante Especial en los territorios ocupados para que supervise la seguridad del retorno de los expulsados.

(Firmado) Amru MUSA
Ministro de Relaciones Exteriores

Apéndice

DECLARACION FINAL DE LA REUNION ARABE DE COORDINACION

El Cairo, 24 de diciembre de 1992

A petición de la República Libanesa y de la Organización de Liberación de Palestina y tras la convocación dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe de Egipto a los países árabes participantes en las negociaciones de paz bilaterales, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Arabe de Egipto, el Reino Hachemita de Jordania, la República Arabe Siria, la República Libanesa y Palestina se reunieron en El Cairo el 24 de diciembre de 1992 para examinar la decisión de Israel de deportar a un grupo de más de 400 palestinos del territorio palestino ocupado al territorio libanés ocupado, así como la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio y las consecuencias que para éste tiene la medida adoptada por Israel. Estuvieron presentes en la reunión algunos miembros de las delegaciones árabes participantes en las negociaciones de paz bilaterales.

El Presidente de Palestina, Excmo. Sr. Yaser Arafat, asistió a una parte de la reunión. Describió las repercusiones para el proceso de paz de la decisión de proceder a una expulsión colectiva por la fuerza y agradeció a los Estados participantes, en particular al Líbano, las medidas valerosas y prudentes que habían adoptado en lo que respecta a la cuestión de los deportados.

Los Ministros examinaron la reciente decisión del Gobierno de Israel de expulsar por la fuerza a más de 400 palestinos de los territorios árabes ocupados y condenaron enérgicamente estas medidas fanáticas y el recurso de Israel a sanciones colectivas contra los palestinos de los territorios ocupados, que constituyen una grave violación de los instrumentos y usos internacionales, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra, en cuyo artículo 49, párrafo 1, se prohíbe la deportación de personas que habiten en un territorio ocupado a cualquier otro territorio, sea cual fuere el motivo.

Los Ministros instaron a Israel a respetar la legalidad internacional y aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos y árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967, incluso Jerusalén. Afirmaron además que Israel debía aplicar la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad de fecha 18 de diciembre de 1992, que exige que Israel asegure el retorno inmediato y sin riesgo de los deportados a sus hogares en el territorio palestino ocupado, consideraron a Israel responsable de cualquier atentado a la integridad física y moral de los deportados expulsados por la fuerza al territorio libanés ocupado situado fuera de la zona de soberanía del Líbano y afirmaron su apoyo a la decisión adoptada por el Gobierno del Líbano en este contexto para impedir que Israel mantenga estas medidas inicuas.

Al mismo tiempo los Ministros invitaron a la comunidad internacional a asumir sus responsabilidades con respecto a la obstinación de Israel y su negativa a aplicar la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad, acciones ambas preñadas de consecuencias para el proceso de paz; pidieron encarecidamente al Consejo de Seguridad que actuara con rapidez para asegurar la aplicación de su resolución, estableciera un mecanismo en el lugar y fijara un plazo para el retorno de los deportados a su territorio y sus hogares y, en caso de que Israel se negara a hacerlo, que se reuniera de nuevo con miras a adoptar las medidas previstas en la Carta de las Naciones Unidas en caso de negativa a aplicar una resolución del Consejo y rogaron al Secretario General que mantuviera a su representante en los territorios ocupados para supervisar el retorno de los deportados.
